



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2019
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA
EXPEDIENTE TÉCNICO

El **Expediente Técnico** es integrado de manera progresiva por la Delegación del INSUS de manera que atienda oportunamente a los requerimientos documentales de los procesos de operación del Programa. Dicho expediente queda al resguardo de la propia Delegación del INSUS y lo cargará en el Sistema del Programa. El Expediente Técnico se conforma por dos rubros específicos, uno de carácter general y otro de carácter unitario por beneficiario.

Será responsabilidad de la Delegación del INSUS que antes de finalizar el Ejercicio 2019, este Expediente Técnico contenga, al menos, los siguientes documentos:

1. General:

- 1.1 Base cartográfica de polígonos intervenidos (en formato .kmz o .shp).
- 1.2 Documento a favor del INSUS acreditando la propiedad del predio en que se ubican los lotes a regularizar.
- 1.3 Opiniones técnicas favorables desde el punto de vista urbano y de análisis de riesgos emitidas por la autoridad competente.
- 1.4 Evidencia documental de la existencia del Instrumento de Planeación Urbana vigente.
- 1.5 Memoria para el cálculo del costo de la regularización, incluyendo la Estimación de Valor.
- 1.6 Anexo de Acciones por entidad federativa.
- 1.7 Formato Anexo Técnico
- 1.8 Listado de Beneficiarios por propuesta.
- 1.9 Copia del Oficio de Asignación de Número de Expediente emitido por la DJSP.
- 1.10 Reporte de Cierre de Ejercicio
- 1.11 Plano de lotificación aprobado por la Autoridad competente.

2. Por Beneficiario:

- 2.1 Solicitud de Apoyo.
- 2.2 Identificación personal: CURP y Copia de la Credencial de Elector, o Cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte, o Acta de Nacimiento.
- 2.3 El Cuestionario del Programa original, capturado en el Sistema de Información del Programa.
- 2.4 Constancia de que el lote forme parte del Censo de Verificación de Uso, Posesión y Destino de Lotes levantado por la Delegación del INSUS en los polígonos en los cuales cuenta con facultad de regularización.
- 2.5 Carta Responsiva firmada sobre la información y documentación proporcionada.
- 2.6 Acuerdo de Liberación del Subsidio de Regularización suscrito por el beneficiario.